



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUASIMAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0641 DEL 09 DE AGOSTO DE 2010
REGISTRO DANE No. 223001001689

NIT 900082590-1

SEDES: MATAMORO, LAS FLORES, LAS LAGRIMAS, EL CARMEN, VILLAVICENCIO, GUASIMAL



RESOLUCION DE PAGO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	03 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATO No.	001- 2026
OBJETO	APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ÁREAS FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE TESORERÍA Y CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES A LAS ENTIDADES DE CONTROL Y DEMÁS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUASIMAL DE MONTERIA CÓRDOBA

El Rectora de la institución educativa GUASIMAL en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

- Que, la Institución Educativa GUASIMAL suscribió el contrato No. 001- 2026 con la empresa **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL SCALE** con NIT No. 901526760-6, representada legalmente por La señora **TANIA MILENA ARIZAL OCHOA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 50.936.459 DE MONTERÍA, por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)**.
- Que, la Institución Educativa GUASIMAL recibió a satisfacción una póliza con las garantías solicitadas por la institución.
- Que se hace necesario cancelar un pago anticipo de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor de la empresa **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL SCALE** con NIT No. 901526760-6, representada legalmente por La señora **TANIA MILENA ARIZAL OCHOA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 50.936.459 DE MONTERÍA, por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000)**, correspondiente a un pago anticipo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a EL Señor **ORIO L ANDRES ROMERO LUNA**, TESORERO de la institución educativa GUASIMAL, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.01 HONORARIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 5.500.000
CUANTIA TOTAL	\$ 5.500.000
DEDUCCIONES PRACTICADAS	\$ 0
NETO A PAGAR	\$ 5.500.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUASIMAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0641 DEL 09 DE AGOSTO DE 2010
REGISTRO DANE No. 223001001689

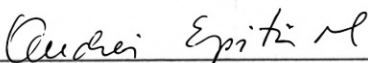
NIT 900082590-1

SEDES: MATAMORO, LAS FLORES, LAS LAGRIMAS, EL CARMEN, VILLAVICENCIO, GUASIMAL



ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba


AUDREI STELLA ESPITIA MILANES
Rectora